

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

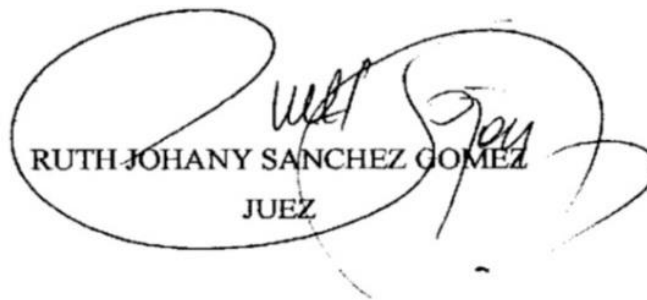
Expediente 038 2014– 00189 00

Vista la actuación surtida, y como quiera que se encuentra agotada la etapa probatoria, el Juzgado, **DISPONE:**

- 1. SEÑALAR** la hora de las 2:30 p.m., del día 31 del mes de julio del presente año (2020), para efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P.
- 2.** Conforme las previsiones del Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, emitidos por la Sala Administrativa del C.S. de la J., y, a su vez, por el Decreto Legislativo 806 de 2020, la mencionada diligencia se llevará a cabo, **por medio virtual**.
- 3.** Requiérase a los apoderados judiciales de las partes para que suministren los datos de contactos necesarios para que pueda agendarse la correspondiente cita virtual con antelación y se garantice de esta manera el derecho de audiencia y defensa de los intervinientes.

4. La realización de la audiencia se llevará a cabo, previo enteramiento de las partes, desde el correo institucional de este Despacho a través de la herramienta *calendario*, que tiene prevista la plataforma *teams* de office 365.
5. Se advierte a las partes, a sus apoderados judiciales que deben comparecer en la fecha y hora fijada, so pena de imponer las sanciones pertinentes. Los profesionales del derecho deberán comunicar a sus poderdantes lo atinente con el fin de lograr su comparecencia.

NOTIFÍQUESE,



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., **23 DE JULIO DE 2020**

Notificado por anotación en **Estado No. 17** de esta misma fecha.

EL SECRETARIO(A), EDGAR RAUL RODRIGUEZ A .

ERA.

EMLM